



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDIA

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra la decisión adoptada por el Concejal Delegado:

ÁREA DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD.

- Delegación de Presidencia se mantiene en la Alcaldesa.
- Delegación de Policía Local y Bomberos. Se delega en D. Juan Carlos Cuevas Dawson.
- Delegación de Régimen Interior y Asesoría Jurídica. Se delega en D. Juan José Torres Trella.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

- Delegación de Urbanismo. Se delega en D^a. Lourdes Burgos Rosa.
- Delegación de Recursos Humanos. Se delega en D. Mario Bravo Ramos.
- Delegación de Servicios Operativos, Instalaciones Eléctricas y Parques y Jardines. Se delega en D. Daniel Jesús Gómez Teruel.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

- Delegación de Hacienda y Extranjeros. Se delega en D. Mario Bravo Ramos.
- Delegación de Contratación y Modernización Digital. Se delega en D. Juan José Torres Trella.

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADADANIA.

- Delegación de Cultura se mantiene en la Alcaldesa.
- Registro de Parejas de Hecho. Se delega en D. Juan José Torres Trella.
- Delegación de Protección Civil. Se delega en D. Juan Carlos Cuevas Dawson.
- Delegación de Fiestas y Tradiciones, Mayores, Mercado y Venta Ambulante. Se delega en D^a. Silvia Marín Serrano.
- Delegación de Deportes y Juventud. Se delega en D^a. María Francisca Alarcón Leiva.

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIMPIEZA.

- Delegación de Atención Ciudadana. Se delega en D. Juan José Torres Trella.
- Delegación de Inclusión Social y Universidad Popular. Se delega en D^a. Melisa Manuela Ceballos Mercado.
- Delegación de Vivienda. Se delega en D^a. Lourdes Burgos Rosa.
- Delegación de Participación Ciudadana. Se delega en D^a. Silvia Marín Serrano.
- Delegación de Limpieza Viaria. Se delega en D. Eloy Belmonte Valenzuela.
- Delegación de Cementerio. Se delega en D^a. María Francisca Alarcón Leiva.

ÁREA DE IGUALDAD, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

- Delegación de Igualdad y Diversidad se mantiene en la Alcaldesa.
- Delegación de Gestión de la Vía Pública. Se delega en D^a. María Francisca Alarcón Leiva.
- Delegación de Patrimonio Histórico. Se delega en D^a. Lourdes Burgos Rosa.
- Delegación de Archivo. Se delega en D. Juan José Torres Trella.
- Delegación de Medio Ambiente y Movilidad Urbana. Se delega en D. Marcos Cortés Millán.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y TURISMO.

- Delegación de Infraestructuras, Obras y Eficiencia Energética. Se delega en D. Juan José Torres Trella.
- Delegación de Turismo. Se delega en D. Juan Carlos Cuevas Dawson.
- Delegación de Playas. Se delega en D. Daniel Jesús Gómez Teruel.

ÁREA DE EDUCACIÓN Y SANIDAD.

- Delegación de Educación. Se delega en D^a. Melisa Manuela Ceballos Mercado.
- Delegación de Sanidad y Consumo. Se delega en D. Marcos Cortés Millán.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

- Delegación de Desarrollo Económico, Fomento de Empleo, Agricultura, Caza y Pesca se mantiene en la Alcaldesa.
- Delegación de Comercio. Se delega en D^a. María Francisca Alarcón Leiva.
- Delegación de Ganadería. Se delega en D. Eloy Belmonte Valenzuela.
- Delegación de Animales Domésticos. Se delega en D. Marcos Cortés Millán.

Segundo.- La Tenencia de Alcaldía de la Cala se mantiene en la Alcaldesa.

Tercero.- Delegar en D. Juan José Torres Trella, la Tenencia de Alcaldía de las Lagunas.

Cuarto.- Delegar en D. Mario Bravo Ramos, las funciones relativas a la organización y funcionamiento del Departamento de Infracciones y Sanciones, comprendiendo la dirección interna y gestión del servicio.

Quinto.- Delegar en D. Juan José Torres Trella, la aprobación de recepción de Urbanizaciones.



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

Sexto.- Designar representantes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga como titular a D^a Ana Carmen Mata Rico y como suplente a D. Marcos Cortés Millán.

Séptimo.- Designar representantes en el Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga como titular a D^a Ana Carmen Mata Rico y como suplente a D. Marcos Cortés Millán.

Octavo.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno Corporativo, comunicándose, además, personalmente a los designados.

Noveno.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por ANA
CARMEN MATA RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 03/11/2023 14:54:47

Ana Carmen Mata Rico
Fdo.: Ana Carmen Mata Rico